

Análisis del informe de propuesta de emplazamientos candidatos para albergar el Almacén Temporal Centralizado (ATC) y su centro tecnológico asociado

Plataforma contra el cementerio nuclear en Zarra

Revisión: Octubre 2010

Indice

1. Objeto del informe	1
2. Antecedentes	2
3. Resumen del informe de Septiembre de 2010	3
4. Análisis Informe Septiembre 2010	7
4.1. Consideraciones previas	7
4.2. Errores de forma en el informe de Septiembre 2010	7
4.3. Aspectos obviados en el informe de Septiembre 2010	9
4.4. Posicionamiento manifestado por la Comunidad Valenciana sobre la posible instalación del ATC en su territorio.	13
5. Resultados aplicando las valoraciones del capítulo 4	15
6. Conclusiones	17
A. Anexos	18

Indice de tablas

3.1. Factores considerados	3
3.2. Puntuaciones de las valoraciones	4
3.3. Pesos de ponderación	4
3.4. Valoraciones	5
3.5. Resultados	5
3.6. Valoración de factores relevantes	6
3.7. Resumen de valoración de factores relevantes	6
4.1. Asignación de grupos	8
4.2. Kilometrajes	8
4.3. Valoraciones corregidas según errores de forma	9
4.4. Tabla final de resultados corregidos según errores de forma	9
5.1. Valoraciones según lo expuesto en el capítulo 4	15
5.2. Resultados aplicando conclusiones de el capítulo 4	16
5.3. Valoraciones relevantes según lo expuesto en el capítulo 4	16
5.4. Municipios preferentes para el emplazamiento del ATC	16

Capítulo 1

Objeto del informe

El objeto del presente informe es el análisis y revisión en su caso, del “INFORME DE PROPUESTA DE EMPLAZAMIENTOS CANDIDATOS PARA ALBERGAR EL EMPLAZAMIENTO DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO (ATC) Y SU CENTRO TECNOLÓGICO ASOCIADO”, realizado por la COMISIÓN INTERMINISTERIAL ATC, presentado a la opinión pública en Septiembre de 2010 y, en el que, tras una comparación entre los municipios candidatos a albergar el ATC, se realiza una propuesta al gobierno.

Capítulo 2

Antecedentes

El 29 de diciembre de 2009, la Secretaría de Estado de Energía, mediante publicación en el BOE, efectúa la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado.

De las 13 candidaturas presentadas, el 22 de febrero de 2010, la Comisión Interministerial excluyó a cinco candidaturas, aprobándose el listado de candidaturas definitivas: Albalá, Ascó, Congosto de Valdavia, Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Torrubia de Soria, Villar de Cañas, Yebra y Zarra.

A partir de estas candidaturas se procedió al análisis de los distintos términos municipales, con el objetivo de estudiar las áreas y figuras protegidas de los distintos emplazamientos. Como consecuencia de ello, quedó excluida la candidatura de Torrubia de Soria. Las fichas de los distintos municipios candidatos a albergar el ATC se encuentran en la página <http://www.emplazamientoatc.es>. (Abril 2010).

En julio de 2010 y tras la propuesta de los terrenos por parte de los distintos municipios, se elaboraron los informes técnicos que analizaban dichos terrenos. Estos informes están recogidos en la página web <http://www.emplazamientoatc.es>.

Finalmente en Septiembre de 2010, se hizo público el “INFORME DE PROPUESTA DE EMPLAZAMIENTOS CANDIDATOS PARA ALBERGAR EL EMPLAZAMIENTO DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO (ATC) Y SU CENTRO TECNOLÓGICO ASOCIADO”. Dicho informe se encuentra en la página web <http://www.emplazamientoatc.es> con fecha 20/09/2010. En él se realiza una clasificación de los distintos municipios candidatos. Éste es objeto de análisis en el presente informe, al cual se hará referencia a partir de ahora como “Informe de Septiembre de 2010”.

Capítulo 3

Resumen del informe de Septiembre de 2010

El “Informe de propuesta de emplazamientos candidatos para albergar el emplazamiento del almacén temporal centralizado (ATC) y su centro tecnológico” (Septiembre 2010) realiza una comparación entre los posibles emplazamientos presentados atendiendo a distintos factores de valoración. Además propone un análisis cuantitativo, asignando a cada uno de los factores un peso relativo:

Los factores considerados se enumeran en la tabla 3.1:

	Factores
1	Propiedad
2	Calificación urbanística
3	Extensión y geometría
4	Topografía (relieve)
5	Geotecnia
6	Sismicidad
7	Meteorología
8	Hidrología
9	Infraestructuras
10	Distancias de transporte
11	Instalaciones relevantes
12	Instalaciones de riesgo
13	Zonas de interés estratégico
14	Distancias a núcleos principales
15	Disponibilidad de agua
16	Acometidas eléctricas
17	Situación respecto a zonas protegidas
18	Tejido industrial y C.Capacitación
19	Actividades de ámbito nuclear
20	Contribución de los ayuntamientos

Tabla 3.1: Factores considerados

La puntuación que se asigna a las diferentes valoraciones viene dada por la Tabla 3.2 del

presente documento (Tabla 4 del informe Septiembre 2010 -página 50), mientras que los pesos de ponderación vienen dados por la Tabla 3.3 del presente documento (Tabla 3 del informe Septiembre 2010 - página 49).

Valoraciones	Siglas	Puntuaciones
Excelente	E	10
Muy bueno	MB	8
Bueno	B	6
Aceptable	A	5
Aceptable con reparos	AR	3
No aceptable	NA	0

Tabla 3.2: Puntuaciones de las valoraciones

	Factor	Ponderaciones o pesos de cada factor
1	Propiedad	2
2	Calificación urbanística	10
3	Extensión y geometría	8
4	Topografía (relieve)	4
5	Geotecnia	4
6	Sismicidad	4
7	Meteorología	2
8	Hidrología	2
9	Infraestructuras	4
10	Distancias de transporte	10
11	Instalaciones relevantes	4
12	Instalaciones de riesgo	10
13	Zonas de interés estratégico	6
14	Distancias a núcleos principales	6
15	Disponibilidad de agua	2
16	Acometidas eléctricas	2
17	Situación respecto a zonas protegidas	8
18	Tejido industrial y C.Capacitación	4
19	Actividades de ámbito nuclear	6
20	Contribución de los ayuntamientos	2

Tabla 3.3: Pesos de ponderación

Finalmente, el orden de preferencia o prioridad de cada uno de los municipios propuestos viene dado por un valor entre 0 y 1000 que se obtiene una vez se han asignado las valoraciones y se han aplicado sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones. La tabla de asignación de valoraciones del informe corresponde con la tabla 3.4 del presente documento.

		Albalá	Ascó	Congosto	Melgar	Santervas	Villar	Yebra	Zarra
1	Propiedad	MB	MB	MB	B	B	B	B	B
2	Calificación urbanística	AR	MB	AR	A	A	A	A	MB
3	Extensión y geometría	MB	B	MB	MB	MB	MB	B	MB
4	Topografía (relieve)	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
5	Geotecnia	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
6	Sismicidad	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	B
7	Meteorología	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
8	Hidrología	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
9	Infraestructuras	B	MB	B	B	B	B	B	B
10	Distancias de transporte	A	MB	A	A	A	B	MB	MB
11	Instalaciones relevantes	A	B	A	A	A	A	B	B
12	Instalaciones de riesgo	A	B	MB	B	B	MB	MB	MB
13	Zonas de interés estratégico	A	MB	A	MB	MB	MB	MB	MB
14	Distancias a núcleos principales	MB	B	MB	MB	B	MB	MB	MB
15	Disponibilidad de agua	B	B	B	B	B	B	B	B
16	Acometidas eléctricas	B	MB	B	B	B	B	B	B
17	Situación respecto a zonas protegidas	AR	MB	B	A	A	MB	MB	B
18	Tejido industrial y C.Capacitación	A	B	A	A	A	B	B	B
19	Actividades de ámbito nuclear	B	MB	A	A	A	A	MB	MB
20	Contribución de los ayuntamientos	B	MB	A	A	E	MB	B	B
		576	732	622	628	626	692	714	736

Tabla 3.4: Valoraciones

De la aplicación de estas valoraciones, se obtiene la tabla final comparativa (Tabla 5 del informe de Septiembre 2010, tabla 3.5 del presente documento) que deja al municipio de Zarra en primer lugar con 736 puntos, seguido de Ascó con 732, Yebra 714 y Villar de Cañas con 692.

Ordenación	Candidatura	Índice total
1º	Zarra	736
2º	Ascó	732
3º	Yebra	714
4º	Villar de cañas	692
5º	Melgar de Arriba	628
6º	Santervás de Campos	628
7º	Congosto de Valdavia	622
8º	Albalá	576

Tabla 3.5: Resultados

El informe, además, realiza una segunda tabla comparativa (Tabla 3.6) en la que se seleccionan aquellos factores que afectan a los plazos de ejecución con el objetivo de valorar la posible disponibilidad de la instalación para 2015.

		Albalá	Ascó	Congosto	Melgar	Santervas	Villar	Yebra	Zarra
2	Calificación urbanística	AR	MB	AR	A	A	A	A	MB
12	Instalaciones de riesgo	A	B	MB	B	B	MB	MB	MB
13	Zonas de interés estratégico	A	MB	A	MB	MB	MB	MB	MB
17	Situación respecto a zonas protegidas	AR	MB	B	A	A	MB	MB	B
19	Actividades de ámbito nuclear	B	MB	A	A	A	A	MB	MB
		170	300	218	228	228	272	290	304

Tabla 3.6: Valoración de factores relevantes

De esta última subvaloración, la tabla de preferencias para el emplazamiento final del ATC queda según la tabla 3.7.

Ordenación	Candidatura	Índice total
1º	Zarra	304
2º	Ascó	300
3º	Yebra	290
4º	Villar de cañas	272
5º	Melgar de Arriba	228
6º	Santervas de Campos	228
7º	Congosto de Valdavia	218
8º	Albalá	170

Tabla 3.7: Resumen de valoración de factores relevantes

Capítulo 4

Análisis Informe Septiembre 2010

4.1. Consideraciones previas

El “informe de propuesta de emplazamientos candidatos para albergar el almacén temporal centralizado (ATC) y su centro tecnológico” realiza una comparación entre los posibles municipios presentados atendiendo a distintos factores de valoración. Además propone un análisis cuantitativo, asignando a cada uno de los factores un peso relativo.

A priori, la forma de asignar los pesos a cada uno de los factores es subjetiva, ya que no existe ningún documento o explicación que avale las ponderaciones.

Por otro lado, se está priorizando el criterio de plazo de ejecución frente al de seguridad; mientras que a la calificación urbanística se le asigna un valor 10, a otros factores relacionados con la seguridad de la instalación, como son la sismicidad y la geotecnia, se les asigna un valor de 4.

4.2. Errores de forma en el informe de Septiembre 2010

De la lectura del informe y analizados los parámetros de evaluación expuestos en las diferentes tablas adjuntas, se han detectado dos errores al aplicar la valoración cualitativa a los siguientes factores:

- *Distancia de transporte*

Atendiendo a la clasificación realizada en el punto 6.2.2 del informe de Septiembre 2010 en el que se dice textualmente:

Considerándose todos los emplazamientos como aceptables, se propone una clasificación en tres grupos: Ascó por lo centrado respecto a las distancias de transporte desde los puntos de origen y por la mencionada proximidad del tren; Villar de Cañas, Yebra, y Zarra por estar comparativamente más centrados respecto a las distancias de transporte desde las centrales

nucleares y, finalmente, Albalá, Congosto de Valdavia, Melgar de Arriba y Santervás de Campos, cuyas distancias medias de transporte son relativamente mayores.

, los emplazamientos quedan repartidos en tres grupos:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Asco	Villar de cañas	Albalá
	Yebra	Congosto de Valdavia
	Zarra	Melgar de Arriba
		Santervás de Campos

Tabla 4.1: Asignación de grupos

La valoración cualitativa realizada a estos grupos, asigna al Grupo 1 la calificación MB, al Grupo 2 la calificación B y al grupo 3 la calificación A.

Sin embargo, tanto la localidad de Yebra como la de Zarra son valoradas con la calificación correspondiente al Grupo 1, cuando en realidad deben corresponder al Grupo 2.

Teniendo en cuenta la asignación de puntuaciones según la Tabla 3.2, existe una diferencia de 2 puntos entre las valoraciones del Grupo 1 y el Grupo 2, y teniendo en cuenta que el peso utilizado para la ponderación de este parámetro de evaluación es 10 (Tabla 3.3), el error supone una **sobrevaloración final de ambas localidades de +20 puntos**.

▪ **Distancias a núcleos principales de población**

Según los datos de la Tabla 1 del informe de Septiembre 2010, las distancias a los núcleos principales de población de distintas localidades son:

Albala	Ascó	Congosto	Melgar	Santervás	Villar de cañas	Yebra	Zarra
Alcuescar (km) 13	Flix (km) 5,7	Saldaña (km) 29	Sahagún (km) 13,7	Sahagún (km) 19	Mortalvo (km) 18,8	Pastrana (km) 15,8	Ayora (km) 6
Cáceres (km) 39	Tarragona (km) 73	Palencia (km) 98	Palencia (km) 62	Palencia (km) 59	Cuenca (km) 68,5	Guadalajara (km) 60,4	Albacete (km) 79

Tabla 4.2: Kilometrajes

Ascó y Santervás de Campos reciben una valoración de B (6 puntos) frente al MB (8 puntos) que reciben el resto de localidades.

Si se comparan las distancias de las localidades de Zarra y Ascó, se observa que son prácticamente las mismas, por lo que la valoración debería ser igual para ambas.

De igual forma, al comparar las distancias a los núcleos principales de población más cercanos, se puede ver que la población de Santervás es comparativamente igual que las del resto de poblaciones exceptuando Zarra y Ascó.

Por lo tanto, una valoración más objetiva de este factor supondría un aumento de la calificación de Santervás de Campos de BUENO (B) a MUY BUENO (MB) (lo que supone una **sobrevaloración de +12 puntos** en el computo final) y una rebaja de la calificación de Zarra de MUY BUENO (MB) a BUENO (B) (lo que a su vez supone una **subvaloración de -12 puntos** en el computo final).

Por lo tanto, atendiendo simplemente a los errores de forma detectados en el informe de Septiembre 2010, la correcta valoración de los diferentes factores dejaría la tabla 3.4 de la

siguiente forma:

		Albalá	Ascó	Congosto	Melgar	Santervás	Villar	Yebra	Zarra
1	Propiedad	MB	MB	MB	B	B	B	B	B
2	Calificación urbanística	AR	MB	AR	A	A	A	A	MB
3	Extensión y geometría	MB	B	MB	MB	MB	MB	B	MB
4	Topografía (relieve)	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
5	Geotecnia	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
6	Sismicidad	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	B
7	Meteorología	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
8	Hidrología	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
9	Infraestructuras	B	MB	B	B	B	B	B	B
10	Distancias de transporte	A	MB	A	A	A	B	B	B
11	Instalaciones relevantes	A	B	A	A	A	A	B	B
12	Instalaciones de riesgo	A	B	MB	B	B	MB	MB	MB
13	Zonas de interés estratégico	A	MB	A	MB	MB	MB	MB	MB
14	Distancias a núcleos principales	MB	B	MB	MB	MB	MB	MB	B
15	Disponibilidad de agua	B	B	B	B	B	B	B	B
16	Acometidas eléctricas	B	MB	B	B	B	B	B	B
17	Situación respecto a zonas protegidas	AR	MB	B	A	A	MB	MB	B
18	Tejido industrial y C.Capacitación	A	B	A	A	A	B	B	B
19	Actividades de ámbito nuclear	B	MB	A	A	A	A	MB	MB
20	Contribución de los ayuntamientos	B	MB	A	A	E	MB	B	B
		576	732	622	628	638	692	694	704

Tabla 4.3: Valoraciones corregidas según errores de forma

Siendo finalmente el resultado de aplicar los pesos de ponderaciones de la tabla 3.3 y las puntuaciones de la tabla 3.2 el siguiente:

Ordenación	Candidatura	Índice total
1º	Ascó	732
2º	Zarra	704
3º	Yebra	694
4º	Villar de cañas	692
5º	Santervás de Campos	638
6º	Melgar de Arriba	628
7º	Congosto de Valdavia	622
8º	Albalá	576

Tabla 4.4: Tabla final de resultados corregidos según errores de forma

4.3. Aspectos obviados en el informe de Septiembre 2010

Este punto trata los distintos factores de valoración aplicados a la candidatura de Zarra, destacando aspectos que pueden afectar a la puntuación final y que han sido obviados en el informe del Ministerio de Industria.

- **Propiedad**

En la tabla 1 de la página 47 del informe de Septiembre 2010, se indica que la titularidad de los terrenos es público/privada. La realidad es que los mismos son de titularidad privada y

que no se ha efectuado su venta. Este aspecto no afecta a la valoración, pues la candidatura de Zarra está valorada como los municipios en los que la titularidad de los terrenos son privados (calificación de BUENO - B)

■ *Calificación urbanística*

En la tabla 1 de la página 47 se indica que las parcelas son industriales uso especial, lo que implica una valoración de MUY BUENO (MB). En el análisis de la candidatura de Zarra (página 38), se indica que la recalificación fue objeto de Declaración de Impacto Ambiental favorable de la Generalitat Valenciana, y que posteriormente fue anulada por sentencia del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, por no acreditarse la disponibilidad de suministro de agua.

En consecuencia, no se puede otorgar la máxima puntuación al factor “Calificación urbanística” porque la calificación de uso industrial especial está pendiente de resolución judicial y el informe no puede presuponer el resultado de la misma.

Si se contempla los terrenos como rústicos, la valoración pasa a ser ACEPTABLE (A), al igual que el resto de las candidaturas con iguales características, lo que conlleva una bajada en la puntuación de 30 puntos.

■ *Hidrología*

En el informe de Septiembre 2010 (página 38) se indica que no existe riesgo de inundación. Sin embargo, en el “Examen de terrenos presentados por municipios candidatos. Municipio de Zarra” (Julio 2010), en su página 12, se indica que el término municipal de Zarra fue declarado zona catastrófica a raíz de las inundaciones ocurridas en la comarca del Valle de Ayora como consecuencia de las lluvias torrenciales del mes de octubre de 1982.

Otra consideración a tener en cuenta es que los terrenos propuestos por el municipio de Zarra están situados sobre un acuífero. Así lo recoge el informe previo de la candidatura de Zarra: “La zona propuesta para el emplazamiento está sobre la masa de aguas subterráneas 80.32 (Carcelén) de la Confederación Hidrográfica del Júcar que coincide, a grandes rasgos, con el sector más oriental de la unidad hidrogeológica 08.29 (Mancha Oriental) del IGME”. Este aspecto se ha obviado por completo en el informe de Septiembre 2010.

La valoración asignada a este factor es de MUY BUENO (MB). Ésta debería ser rebajada por los aspectos comentados como mínimo a BUENO (B), con la bajada correspondiente de 4 puntos.

■ *Infraestructuras*

En la página 43 del informe del Ministerio de Industria, se indica que todos los emplazamientos están a escasa distancia de carreteras de acceso de anchura suficiente. En la página 13 del informe de Julio 2010 del municipio de Zarra, se indica que el acceso al emplazamiento se haría a través de la CV-441 (Jarafuel - Carcelén), con desvío en el km. 9 por camino vecinal hasta acceder al emplazamiento (3 km.), el cual debería ser acondicionado.

Además de construir un acceso por el camino vecinal (3 km.), sería necesario remodelar por completo la carretera CV-441 (9 km.), puesto que presenta gran cantidad de curvas, ausencia de arcones y una anchura insuficiente para el paso de vehículos pesados de gran tonelaje.

Además de esta remodelación serían necesarias mejoras en la carretera N-330 entre Requena y Jarafuel, así como la construcción de las variantes de los municipios en que los transportes tengan que atravesar los cascos urbanos, como puede ser el caso de Jarafuel y Ayora.

La calificación para este factor debería bajar en la candidatura de Zarra de BUENO (B) a ACEPTABLE (A), con una bajada en la puntuación de 4 puntos.

■ ***Distancias de transporte***

Como se ha comentado en el punto 1 del apartado de “Errores de forma en el informe de Septiembre 2010” (sección 4.2 del capítulo 4), la calificación de Zarra debe bajar de MUY BUENO (MB) a BUENO (B), por estar incluido en el segundo subgrupo según se indica en el apartado 6.2.2 del informe del ministerio de Industria Septiembre 2010. Esto implica una bajada en la puntuación de 20 puntos.

■ ***Distancias a núcleos principales***

Como se ha comentado en el punto 2 del apartado de “Errores de forma en el informe de Septiembre 2010” (sección 4.2 del capítulo 4), la calificación de Zarra debe bajar de MUY BUENO (MB) a BUENO (B), por similitud en las tablas comparativas del informe de Septiembre 2010. Esto implica una bajada en la puntuación de 12 puntos.

■ ***Disponibilidad de agua***

En el informe se indica que todos los terrenos pueden disponer de suministro de agua sin grandes actuaciones, y se asigna a todos ellos una puntuación de BUENO (B).

Sin embargo, en el terreno presentado por el municipio de Zarra, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana anuló el PAI (Proyecto de Actuación Integrada) en el que se recalificaban los terrenos por falta de disponibilidad de agua. A día de hoy no existe disponibilidad de agua formalmente, con lo que la situación sigue siendo la misma.

Esta circunstancia debería tenerse en consideración, con lo que la puntuación debería ser rebajada respecto a las demás candidaturas a ACEPTABLE (A), lo que conlleva un bajada de 2 puntos.

■ ***Situación respecto a zonas protegidas***

En el informe se indica la existencia de la zona LIC de “Valle de Ayora-Sierra del Boquerón” a 4.2 km., la “Sierra de Martes y Muela de Cortes” (ZEPA) a 7 km., y “Hoces del río Júcar” (ZEPA) a 8.5 km.

En este informe se omite información que sí se tiene en informes anteriores:

1. En el “Examen de terrenos presentados por municipios candidatos. Municipio de Zarra” (Julio 2010), en su página 16, se indica que existen tres microreservas cercanas: “La Hunde-Palomeras” a 5.5 km., “El moraguete” a 9 km. y el “Barranco de las Macheras” a 10 km. También se indica la presencia de tres cuevas protegidas.
2. Por otro lado, en la ficha de Zarra de Septiembre 2009, se indica la presencia de los siguientes montes de utilidad pública: CUP-31 Monte Atalaya, CUP-32 Los cerritos, CUP-33 Los cuartos, CUP-34 Las Pedrijas y CPU-154 La Hunde y Palomera. Además hace referencia a que la CPU-31 es una extensa masa boscosa.

Con estos datos, se han medido las distancias a las distintas áreas protegidas (ver Anexos), obteniéndose:

- LIC de “Valle de Ayora-Sierra del Boquerón” - 3.85 km.
- “Sierra de Martes y Muela de Cortes” (ZEPA) - 5.78 km.
- “Hoces del río Júcar” (ZEPA) - 8.27 km.

- “La Hunde-Palomeras” - 4.78 km.
- CUP-31 Monte Atalaya - 0.21 km.
- CUP-32 Los cerritos - 2.99 km.
- CUP-33 Los cuartos - 0.57 km.
- CUP-34 Las Pedrijas - 2.81 km.
- CPU-154 La Hunde y Palomera - 0.86 km.

Otros espacios protegidos omitidos en el informe son los siguientes:

1. La zepa “Meca-Mugrón-San Benito”, a unos 6,9 km. En ella cría una especie catalogada como en “peligro de extinción” en el Catálogo Valenciano: el cernícalo primilla (*Falco tinnunculus*) y tres como “vulnerable” la avutarda (*Otis tarda*), el sisón (*Tetrastix tetrastix*) y la ortega (*Pterocles orientalis*). Hay que destacar que los terrenos propuestos para el ATC y entorno son terrenos que constituyen hábitat adecuado para la reproducción de estas especies y se sitúan a una relativa corta distancia.
2. Las zonas húmedas catalogadas “Laguna de San Benito” a 16.9 km. al sur y el “Embalse de Embarcaderos” a 16.6 km. al noreste.
3. Las microrreservas de flora “Puntalejo” en Ayora a unos 22km. “Caroche” en Teresa a unos 20 km. y “Dehesa” en Cortes de Pallás a 23 km.

En el informe del Ministerio es criterio de exclusión, entre otros, las áreas que formen parte de Montes de Utilidad Pública y sin embargo no se ha valorado las distancias a éstos. En el caso de Zarra, la parcela objeto de estudio es prácticamente colindante a uno de los montes de utilidad pública, el CUP-31 (Monte Atalaya) a unos escasos 200 m. Otros dos se encuentran a menos de un kilómetro, CUP-33 y CUP-154, y otros dos aproximadamente a 3 km., CUP-32 y 34.

Por otro lado el informe indica que la candidatura de Zarra tiene el estudio de Impacto Ambiental realizado. Este es el que servía de referencia para la Declaración de Impacto Ambiental, la cual fue anulada, tal y como se indica en apartado 2 de este punto. De lo que se deduce que dicho estudio debería ser objeto de reestudio.

La calificación que se asigna en el informe a este factor es BUENO (B), sin embargo, la proximidad a 3 montes de utilidad pública (colindantes en algunos casos) y la gran masa boscosa, con sus correspondientes riesgos de incendios forestales, que no existen en las otras candidaturas, conlleva que la valoración debe bajar, por lo que esta quedaría en ACEPTABLE (A), con una rebaja de 8 puntos.

■ ***Tejido industrial y C.Capacitación***

En el informe se incluye a Zarra y Ascó en el mismo grupo y se les asigna a ambos la misma puntuación: BUENO (B).

Sin embargo sus características en cuanto a tejido industrial, servicios y oferta educativa son totalmente dispares.

En el área de tejido industrial, Ascó queda calificada en el propio informe como área semiindustrial, mientras Zarra como entorno rural con tejido industrial débil.

En cuanto a la capacitación profesional, en la comarca de Ascó hay varios centros en los que se imparten ciclos formativos, mientras que en la de Zarra no hay ninguno a día de hoy (los dos ciclos que se impartían en Ayora fueron suprimidos por la Consellería de Educación en el curso 2009-2010).

Estas consideraciones deberían bajar la puntuación de Zarra a ACEPTABLE (A), con una bajada en la puntuación de 4 puntos.

■ ***Actividades de ámbito nuclear***

En la tabla 2 de la página 48 se indica que Ascó, Yebra y Zarra tienen una calificación de MUY BUENO (MB) en este factor. Esta valoración da a entender que la situación de las tres candidaturas es la misma, lo cual no es cierto: por un lado, Ascó y Yebra tienen las centrales nucleares a escasa distancia (la de Ascó en el propio municipio y colindante a la instalación y la de Yebra, (Zorita), a 7.5km.). Además, ambas están incluidas en el AMAC (Asociación de municipios en áreas de centrales nucleares).

En contraposición, Zarra no pertenece a dicha asociación y está más alejada de una central nuclear, en este caso Cofrentes (20km.). Por todo la valoración debería rebajarse a BUENO (B), lo que conlleva una rebaja de 12 puntos.

■ ***Contribución de los ayuntamientos***

En la página 40 del informe del Ministerio de Industria, se indica el compromiso de disponibilidad de los terrenos y se afirma que la situación administrativa permite el inicio inmediato de las obras.

La situación real es que la calificación de los terrenos está pendiente de resolución judicial, al haber sido anulada la declaración de impacto ambiental por sentencia del Tribunal Superior de la Comunidad Valenciana, por lo que la situación administrativa no permite el inicio inmediato de las obras.

Por ello es necesario rebajar la puntuación de BUENO (B) a ACEPTABLE CON REPAROS (AR), y la bajada de 6 puntos en la valoración final.

4.4. Posicionamiento manifestado por la Comunidad Valenciana sobre la posible instalación del ATC en su territorio.

En el anexo I del informe de propuesta de emplazamientos, se indica que no se tiene constancia alguna de posicionamiento de las Cortes Valencianas en relación con la convocatoria sobre el ATC. A continuación se detallan la postura de las cortes, así como las alegaciones presentadas:

- Con fecha 14 de Febrero de 2006, el pleno de las Cortes Valencianas, adoptó la resolución 205/VI bis sobre el rechazo a la ubicación del almacén centralizado provisional, en superficie, de residuos nucleares de alta actividad en la central nuclear de Cofrentes o en las instalaciones anexas.

En ella se dicta lo siguiente:

1. Las Cortes Valencianas piden al gobierno español que rechace la posibilidad de ubicar el almacén centralizado provisional, en superficie, de residuos nucleares de alta actividad en la central nuclear de Cofrentes o en instalaciones anexas a la misma.
2. Las Cortes Valencianas declaran de manera solemne su firme oposición a albergar en territorio valenciano los residuos nucleares de alta actividad que provenientes de las centrales nucleares del resto del estado español, considerando los riesgos asociados al

transporte y almacenaje indefinido de grandes cantidades de estos residuos peligrosos, y por las muy negativas consecuencias que, en caso de accidente, podrían tener para la agricultura, la actividad económica en general y, sobre todo, para la población valenciana.

- El Consell, en el mes de Abril de 2010, remitió al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo un informe de oposición a la ubicación del ATC y su centro tecnológico asociado en Zarra, donde se ponía de manifiesto que dicha ubicación contaba con numerosos inconvenientes y no quedaban garantizadas las medidas de seguridad exigibles. Este informe remitía a las características geológicas, geotécnicas y geodinámicas del emplazamiento. Y en cuanto a la actividad geodinámica interna se mencionaba que se trata de un enclave de vulcanismo de Cofrentes, y el enclave agrícola está rodeado de masa forestal, lo que puede conllevar consecuencias muy negativas.
- Proposición no de ley, con fecha 21 de Septiembre 2010, de tramitación especial de urgencia sobre el rechazo a la ubicación de un almacén temporal centralizado (ATC) de residuos radioactivos de alta actividad en el municipio valenciano de Zarra
 1. Les Corts reiteran el contenido del acuerdo de la Comisión de Seguridad Nuclear, de fecha 14 de febrero de 2006, Resolución 205/VI bis, adoptado con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Esquerra Unida-Els Verds-E. Valenciana: Entesa, mediante el cual se rechazó la posibilidad de ubicar un almacén de residuos nucleares de alta actividad en territorio de la Comunitat Valenciana, rechazo que no fue respaldado por el Grupo Parlamentario Socialista.
 2. Asimismo, Les Corts acuerdan manifestar su rechazo a la ubicación en la localidad valenciana de Zarra de un almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado.
 3. Les Corts acuerdan que el Consell siga instando al gobierno de la nación a que rectifique su postura favorable a la ubicación en el municipio de Zarra de un almacén de estas características.
 4. Les Corts instan al Consell a que continúe insistiendo para que el gobierno de la nación atienda los informes técnicos remitidos en abril de 2010, así como la decisión adoptada legítima y democráticamente por esta cámara mediante la Resolución 205/VI/bis.
 5. Que este acuerdo sea trasladado al Consell de La Generalitat, al presidente del gobierno de la nación, al Congreso de los Diputados y al Senado de España, para su conocimiento y efectos oportunos.
 6. Que, del grado de cumplimiento de este acuerdo, se dé cuenta a Les Corts en el plazo de tres meses.

Capítulo 5

Resultados aplicando las valoraciones del capítulo 4

En base a los errores de forma detectados (véase punto 4.2) y atendiendo a las diferentes conclusiones planteadas en el punto 4.3, las valoraciones de los factores tenidos en cuenta a la hora de determinar el emplazamiento del ATC quedan según la tabla 5.1.

		Albalá	Ascó	Congosto	Melgar	Santervas	Villar	Yebra	Zarra
1	Propiedad	MB	MB	MB	B	B	B	B	B
2	Calificación urbanística	AR	MB	AR	A	A	A	A	A
3	Extensión y geometría	MB	B	MB	MB	MB	MB	B	MB
4	Topografía (relieve)	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
5	Geotecnia	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
6	Sismicidad	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	B
7	Meteorología	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB
8	Hidrología	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	B
9	Infraestructuras	B	MB	B	B	B	B	B	A
10	Distancias de transporte	A	MB	A	A	A	B	B	B
11	Instalaciones relevantes	A	B	A	A	A	A	B	B
12	Instalaciones de riesgo	A	B	MB	B	B	MB	MB	MB
13	Zonas de interés estratégico	A	MB	A	MB	MB	MB	MB	MB
14	Distancias a núcleos principales	MB	B	MB	MB	MB	MB	MB	B
15	Disponibilidad de agua	B	B	B	B	B	B	B	A
16	Acometidas eléctricas	B	MB	B	B	B	B	B	B
17	Situación respecto a zonas protegidas	AR	MB	B	A	A	MB	MB	A
18	Tejido industrial y C.Capacitación	A	B	A	A	A	B	B	A
19	Actividades de ámbito nuclear	B	MB	A	A	A	A	MB	B
20	Contribución de los ayuntamientos	B	MB	A	A	E	MB	B	AR
		576	732	622	628	638	692	694	634

Tabla 5.1: Valoraciones según lo expuesto en el capítulo 4

Quedando la tabla final de resultados de la siguiente forma:

Ordenación	Candidatura	Índice total
1º	Ascó	732
2º	Yebra	694
3º	Villar de cañas	692
4º	Santervás de Campos	638
5º	Zarra	634
6º	Melgar de Arriba	628
7º	Congosto de Valdavia	622
8º	Albalá	576

Tabla 5.2: Resultados aplicando conclusiones de el capítulo 4

Por otro lado, los resultados de la tabla comparativa que solo tiene en cuenta los factores que afectan a la ejecución de la obra, quedan según la tabla 5.3.

		Albalá	Ascó	Congosto	Melgar	Santervas	Villar	Yebra	Zarra
2	Calificación urbanística	AR	MB	AR	A	A	A	A	A
12	Instalaciones de riesgo	A	B	MB	B	B	MB	MB	MB
13	Zonas de interés estratégico	A	MB	A	MB	MB	MB	MB	MB
17	Situación respecto a zonas protegidas	AR	MB	B	A	A	MB	MB	A
19	Actividades de ámbito nuclear	B	MB	A	A	A	A	MB	B
		170	300	218	228	228	272	290	254

Tabla 5.3: Valoraciones relevantes según lo expuesto en el capítulo 4

Por lo que la tabla final de municipios preferentes para el emplazamiento del ATC queda:

Ordenación	Candidatura	Índice total
1º	Ascó	300
2º	Yebra	290
3º	Villar de cañas	272
4º	Zarra	254
5º	Melgar de Arriba	228
6º	Santervás de Campos	228
7º	Congosto de Valdavia	218
8º	Albalá	170

Tabla 5.4: Municipios preferentes para el emplazamiento del ATC

Capítulo 6

Conclusiones

Los resultados obtenidos tras un análisis exhaustivo del informe de Septiembre 2010 presentado por el ministerio de industria y disponible en su web <http://www.emplazamientoatc.es>, arrojan conclusiones claras en cuanto a la incorrecta valoración y elección de Zarra como emplazamiento para la ubicación del ATC:

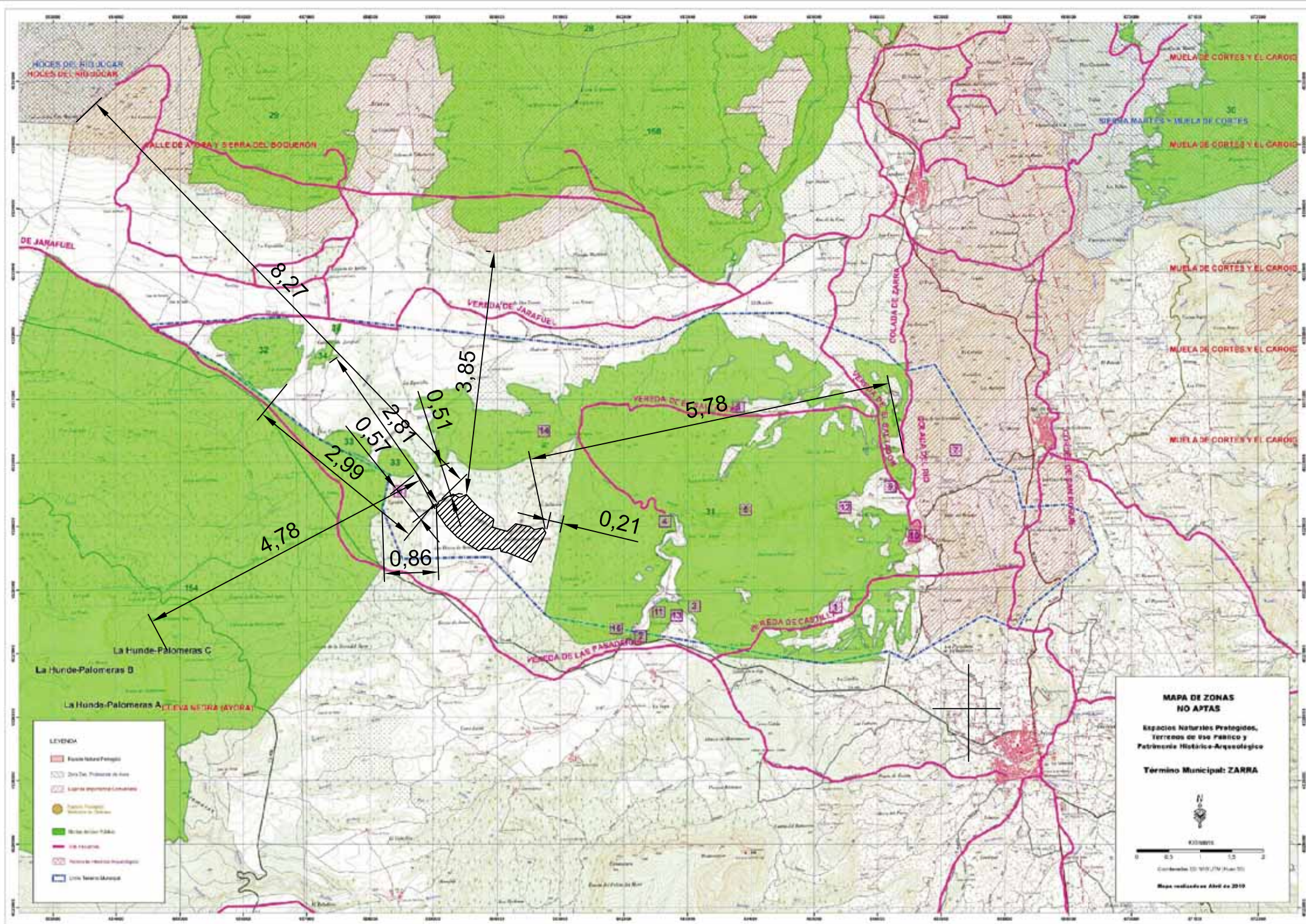
1. En primer lugar, realizando correctamente la asignación de valoraciones según los propios criterios del Ministerio de Industria (ver punto 4.2 - errores de forma del informe de Septiembre 2010), Zarra aparece en la lista de candidatos por detrás del municipio de Ascó, lo que, sin un examen en profundidad del resto de factores, nos permite afirmar que Zarra no es el mejor emplazamiento para albergar el ATC.
2. En segundo lugar, el análisis realizado en el punto 4.3, muestra la omisión de ciertos aspectos técnicos fundamentales para la correcta valoración del municipio de Zarra como destino final del ATC.
3. Por otro lado, la información aportada en el punto 4.4 muestra que, a diferencia de lo que en el informe de Septiembre 2010 se afirma, existe y existió un posicionamiento claro de las Cortes Valencianas en contra de la convocatoria del municipio de Zarra como sede del almacén de residuos radioactivos de alta actividad.
4. Por último, y tal y como se expresa en el punto 4.1, es importante resaltar la subjetividad con la que se han asignado las valoraciones y los diferentes factores de ponderación.

Una nueva valoración de los diferentes emplazamientos, atendiendo a las errores detectados y las objeciones presentadas en el capítulo 4, sitúan a Zarra en una 5ª posición, por detrás de términos municipales tales como Ascó, Yebra, Villar de Cañas o Santervás de Campos.

Por tanto, todos estos resultados (véase capítulo 5) ponen de manifiesto que **ZARRA NO CONSTITUYE UN LUGAR IDÓNEO PARA ALBERGAR UN ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO.**

Capítulo A

Anexos



LEYENDA

- Espacios Naturales Protegidos
- Zona Dta. Protección de Avifauna
- Espacios de Importancia Comunitaria
- Espacios Protegidos
- Suelo Urbano Público
- Suelo Urbano
- Suelo Urbano Protegido
- Límite Territorio Municipal

MAPA DE ZONAS NO APTAS

Espacios Naturales Protegidos,
Terrenos de Uso Público y
Patrimonio Histórico-Arqueológico

Término Municipal: ZARRA

N

0 0,5 1 1,5 2

Escala: 1:50.000

Coordenadas: UTM (Aurora)

Mapa actualizado Abril de 2019

La Hunda-Palmeras C
La Hunda-Palmeras B
La Hunda-Palmeras A

TIERRA NEGRA (AYORA)

8,21

4,78

2,99

0,57

2,81

0,51

3,85

0,86

0,21

5,78

